

## ABRIL – CÍRCULO DE SILENCIO POR EL DERECHO A UN EMPLEO DIGNO

Un año más, el 1º de Mayo, Día Internacional de los/as Trabajadores/as, nos convoca para reflexionar sobre el derecho al trabajo y la situación actual.

El Papa Francisco nos recuerda en su Mensaje para la Jornada Mundial por el Trabajo Decente de 2022, que “es más urgente que nunca que se promuevan en todo el mundo condiciones laborales decentes y dignas, orientadas al bien común y al cuidado de la creación. Es necesario asegurar y sostener la libertad de las iniciativas empresariales y, al mismo tiempo, impulsar una responsabilidad social renovada para que el beneficio no sea el único principio rector”.

Constatamos que hemos olvidado que el trabajo es la base sobre la cual se construyen la justicia y la solidaridad en toda comunidad.

En lo que va de 2023, la economía española registra algunos aspectos positivos, como el crecimiento del producto interior bruto, la mejora de la tasa de desempleo o el aumento de la afiliación a la Seguridad Social. Sin embargo, las clases trabajadoras están viendo como sus salarios no cubren sus necesidades, ni las de sus familias, y dejan al margen a las personas y colectivos más vulnerables, como desempleados, mayores, hogares monoparentales, jóvenes o personas en situación administrativa irregular, debido a una serie de factores:

Un aumento desorbitado de la inflación; una crisis energética sin precedentes; una subida de intereses por parte de los bancos; dificultades de acceso a la vivienda; los salarios no experimentan la subida necesaria para hacer frente a los gastos de la vida diaria.

Por todo ello hacemos una llamada a la reflexión y la lucha por el empleo decente en los siguientes términos: Un empleo digno para todos y todas; Un empleo sin parcialidad no deseada, sin economía sumergida y con salarios justos; Un empleo sin discriminación hacia las mujeres, los jóvenes, las personas con menor cualificación, los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los mayores de 50 años, las personas inmigrantes.

Y recordamos que: El derecho al trabajo aparece definido en el artículo 23.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*.

Y se encuentra recogido en nuestra constitución, en el artículo 35: *“El deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación”*

Por tanto, instamos al Estado a promover las condiciones para que ello sea posible, porque de lo contrario se estaría negando de facto dicho derecho.

Sí, al empleo digno. **SOMOS LO QUE DAMOS**. Este círculo se hace hoy más grande porque se celebra a la misma hora y por la misma causa en Cáceres y su provincia.